



“TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES (THD)”

En el marco de la acción estratégica de economía y
sociedad digital

Ayudas y Subvenciones

02/05/2019

Donostia / San Sebastián
Avd. de la Libertad 10, 20004
T. (+34) 943 44 00 44
consultores@sayma.es

Bilbao
Gran Vía 6, 48001
T. (+34) 944 23 01 59
bilbao@sayma.es

Vitoria / Gasteiz
General Álava 18 - 1º, 01005
T. (+34) 945 14 49 02
alava@sayma.es

Madrid
José Abascal 58 - 8º, 28003
T. (+34) 91 431 31 65
madrid@sayma.es

OBJETO

Serán objeto de ayuda los siguientes proyectos:

a) Investigación industrial: Investigación planificada o estudios críticos cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios, o contribuir a mejorar considerablemente los productos, procesos o servicios existentes.

b) Desarrollo experimental: Adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados.

Las prioridades temáticas convocadas en estas ayudas son las siguientes:

- Internet de las Cosas.
- Infraestructuras digitales y Redes 5G.
- Computación difusa y en la nube.
- Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información.
- Computación de alto rendimiento (HPC).
- Procesamiento del lenguaje natural.
- Ciberseguridad, biometría e identidad digital y ciberseguridad industrial.
- Bases de datos distribuidas (blockchain/DLT).
- Robótica.
- Inteligencia artificial.
- Realidad virtual.
- Micro/nano electrónica.

BENEFICIARIOS

Podrán acceder a las ayudas convocadas en el marco de estas bases reguladoras: empresas, organismos de investigación y agrupaciones o asociaciones empresariales.

CONCEPTO SUBVENCIONABLE

- Gastos de personal. Investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que están dedicados al proyecto.
- Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes.
- Gastos generales directamente derivados del proyecto.
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.

NOTA: El presupuesto del proyecto debe ser de al menos 200.000 €.

IMPORTE SUBVENCIÓN

Las intensidades máximas de las ayudas serán las siguientes:

	Investigación industrial			Desarrollo experimental		
	Pequeñas	Medianas	Grandes	Pequeñas	Medianas	Grandes
Madurez tecnológica	60%	50%	40%	40%	30%	20%
Género	10%	10%	10%	5%	5%	5%
Difusión	10%	15%	15%	15%	15%	15%
Ayuda máxima	80%	75%	65%	60%	50%	40%

PLAZOS PROGRAMA

Plazo presentación solicitud: hasta el 20 de mayo de 2019.